



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición adjudicación - LICITACIÓN PRIVADA DE COMPRAS 1/2022 - Servicio de Limpieza Edificios ADIF

---

VISTO el Expediente EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE, del registro ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RS-2023-51028547-APN-ADIFSE#MTR de fecha 05 de mayo de 2023 el presidente de Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado aprobó el Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autorizó la convocatoria correspondiente a la Licitación Privada Nacional de Compras N° 1/2023 tendiente a la contratación del “Servicio de Limpieza Edificios ADIF” por el plazo de UN (1) año.

Que mediante ME-2023-51089700-APN-COMPRAS#GALO obra la solicitud de publicación de la Licitación Privada Nacional de Compras N° 1/2023 en la página de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado -ADIFSE- como así también en IF-2023-52736762-APN-COMPRAS#GALO obra la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina. Asimismo, y en IF-2023-52755610-APN-COMPRAS#GALO obran las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que mediante Orden de Entrada N° 23 y 24 obra la Circular Aclaratoria correspondientes a la Licitación en cuestión y su respectiva publicación.

Que la licitación de marras cumplió las exigencias requeridas en materia de publicidad en los términos del art. 51 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 18 de mayo de 2023 se realizó el acta de apertura de ofertas (IF-2023-57526897-APN-COMPRAS#GALO), mediante la cual surge que se presentaron SEIS (6) ofertas, a saber: **LINSER S.A.C.I.S** (RE-2023-57533952-APN-COMPRAS#GALO); **UADEL S.R.L** (RE-2023-57536824-APN-GALO#ADIFSE); **LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L** (RE-2023-57550234-APN-COMPRAS#GALO) **LYME S.A** (RE-2023-57555657-APN-COMPRAS#GALO y RE-2023-57557961-APN-COMPRAS#GALO); **GRUB S.A.** (RE-2023-

57561747-APN-COMPRAS#GALO); **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L** (RE-2023-57564087-APN-COMPRAS#GALO).

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó el análisis de las ofertas presentadas y efectuó el Dictamen de Evaluación (IF-2023-72528881-APN-CE#ADIFSE), de la siguiente manera: “1.- Declarar inadmisibles en la LICITACIÓN PRIVADA DE COMPRAS 1/2022 que tramita por el expediente EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE "ADQUISICION SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y EDIFICIOS"., las ofertas presentadas por las firmas LINSER S.A.C.I.S, LYME S.A e IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L en virtud de lo estipulado en el Artículo 22, Punto 2.- del Pliego de Condiciones Particulares. 2.- Desestimar en la LICITACIÓN PRIVADA DE COMPRAS 1/2022 que tramita por el expediente EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE "ADQUISICION SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y EDIFICIOS"., las ofertas presentadas por las firmas UADEL S.R.L y GRUB S.A por resultar formalmente inadmisibles, en virtud de lo estipulado en el Art. 22. Punto 1.- párrafo quinto del Pliego de Condiciones Particulares. 3.- Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA DE COMPRAS 1/2022 que tramita por el expediente EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE "ADQUISICION SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y EDIFICIOS" a favor de la firma LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$119.280.000) más IVA.

Que la Gerencia de Administración y Finanzas verificó la existencia de partida presupuestaria (ME-2023-79015824-APN-GAF#ADIFSE).

Que la Gerencia Asuntos Legales y la Gerencia de Abastecimiento y Logística, intervinieron en el ámbito de sus atribuciones sin formular objeciones (IF-2023-84510318-APN-GAL#ADIFSE).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, la Gerencia de Compras perteneciente a la Gerencia de Abastecimiento y Logística encuadró la contratación en Licitación Privada Nacional de Compras N° 1/2023 (Modo VI)” siendo de aplicación la escala establecida en el artículo 28 del referido Reglamento.

Que, arribado a esta instancia, atento a las intervenciones técnicas y conformidades precedentes de las áreas pertinentes, las que motivan y proporcionan fundamentos suficientes respecto a la legalidad y procedencia del decisorio proyectado, y en virtud de las facultades acordadas en el marco del artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado mediante Acta de Reunión de Directorio N° 245 de fecha 29 de diciembre de 2021.

Por ello,

**LA JEFATURA DE GABINETE, GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ADMINISTRACION DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas LINSER S.A.C.I.S, LYME S.A e IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L en virtud de lo estipulado en el Artículo 22, Punto 2.- del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas UADEL S.R.L y GRUB S.A por resultar formalmente inadmisibles, en virtud de lo estipulado en el Art. 22. Punto 1.- párrafo quinto del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase la LICITACIÓN PRIVADA DE COMPRAS 1/2022 tendiente a la contratación del “Servicio de Limpieza Edificios ADIF” por el plazo de UN (1) año, que tramita por el expediente EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE la firma LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$119.280.000) más IVA.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las actuaciones a la Gerencia de Compras, perteneciente a la Gerencia de Abastecimiento y Logística en prosecución de su trámite.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese y archívese.